



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 15 de junio de 2020
M.C. N° 015/2019-2020



Señor
Ing. Mario J. Aldana Alba
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA REGIONAL DEL GRAN CHACO
AUTONOMÍA REGIONAL DEL GRAN CHACO
Tarija.

Señor Presidente:

En observancia a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107 y 160 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa de la Senadora Noemí Natividad Díaz Taborga, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha con dispensación de trámites, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

“Se coordine con el Órgano Ejecutivo Regional Transitorio del Gran Chaco, las medidas conducentes a dar continuidad a las funciones desempeñadas, evitando vacíos de gobierno y sea en el estricto marco de la Ley N° 1270 de 20 de enero de 2020, que regula la prórroga de mandato de las autoridades subnacionales electas, hasta la posesión de las nuevas autoridades electas para el próximo periodo constitucional.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta Instancia Legislativa.

Con este motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludar a Usted con nuestra distinguida consideración.

Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA

Sen. Noemí Natividad Díaz Taborga
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL